

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 5 de julio de 2002, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Federativa de Brasil y a la República Argentina; participe en la Cumbre de Jefes de Estado del Mercado Común del Sur, Bolivia y Chile, en Buenos Aires, Argentina y realice una reunión de trabajo con el Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 88 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Se concede autorización al ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 5 de julio de 2002, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Federativa de Brasil y a la República Argentina; participe en la Cumbre de Jefes de Estado del Mercado Común del Sur, Bolivia y Chile, en Buenos Aires, Argentina y realice una reunión de trabajo con el Presidente de la República Oriental del Uruguay.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 26 de junio de 2002.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Alvaro Vallarta Ceceña**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.